

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2024.**

En el Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 12 horas con 13 minutos del día 16 de diciembre de 2024, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva N° 105 Norte, se llevó a cabo sesión Ordinaria de ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de los Artículos 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal.

**PUNTO NUMERO UNO:** Constituidos y presentes en esta sala, se procede a pasar lista de asistencia, ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal? AHV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndico Municipal? EZC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Lic. José Antonio Chávez Sánchez? JACS manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C.P. María Isabel Montelongo Espinoza? MIME manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes? MAFR manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia? HPOV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor MVZ Luis Omar Reyes Chávez? LORC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C. Gladys Refugio Torres Álvarez? GRTA manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor Lic. Rosalía Orozco Madrigal? ROM manifiesta: ¡Presente!

Informo a este Cabildo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros:

1. Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente Municipal)
2. Lic. Elsa Zamora Chávez (Síndico Municipal)
3. Lic. José Antonio Chávez Sánchez (Regidor)
4. C.P. María Isabel Montelongo Espinoza (Regidora)
5. Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor)
6. Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia (Regidora)
7. MVZ. Luis Omar Reyes Chávez (Regidor)
8. C. Gladys Refugio Torres Álvarez (Regidora)
9. Lic. Rosalía Orozco Madrigal (Regidora)

**PUNTO NUMERO DOS:** Les informo a este cabildo que se encuentran 9 integrantes de 9, así que se declara; que existe quorum legal para sesionar. Por lo que, comprobado el quorum, declaro formalmente instalada la sesión.

**PUNTO NUMERO TRES:** Desahogados los puntos 1 y 2, se procede a dar lectura y en su caso aprobación del orden del día, quedando regida de la siguiente manera:

1. Pase de Lista
2. Declaración del Quorum
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
5. Atención Ciudadana
6. Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones
7. Solicitud y en su caso autorización de lineamientos y firma del convenio de coordinación interconstitucional para impulsar el desarrollo económico en el municipio, entre el sistema integral de financiamiento para el desarrollo de Michoacán "EL SI FINANCIAMIENTO MICHOCÁN" y este Ayuntamiento Constitucional de Tangancícuaro
8. Solicitud y en su caso aprobación de la comisión municipal del desarrollo urbano
9. Solicitud de discusión y aprobación en su caso de minuto 52, de la 76 legislatura sobre la reforma en materia de derechos indígenas y afromexicanos
10. Consulta de propuesta de decreto sobre la asignación presupuestal a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
11. Asuntos Generales
12. Clausura y Cierre de la Sesión

Pregunto a los presentes ¿Si están de acuerdo en aprobar el orden del día?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por Unanimidad.

**PUNTO NUMERO CUATRO:** La Secretaria Municipal procede. Como siguiente punto, Lectura y su caso aprobación del acta anterior. El Presidente Municipal toma la palabra, como el acta anterior ya fue enviada a sus correos y revisada por todos, pregunto a los presentes se disculpe la lectura, si está de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Ahora pregunto, ¿Del contenido de la lectura, si están de acuerdo con el contenido de la lectura?, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**PUNTO NUMERO CINCO:** La Secretaria Municipal. El siguiente punto es sobre la Atención ciudadana, e informo a este honorable cabildo que en esta sesión no hay solicitudes para atención a la ciudadanía.

**PUNTO NUMERO SEIS:** La Secretaria Municipal procede. El punto número seis, Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones. ¡Con su permiso Presidente! Les comento a los presentes que en esta sesión no hay acuerdos por informar.

**PUNTO NUMERO SIETE:** La Secretaria Municipal procede. Con su permiso Sr Presidente, como siguiente punto, tenemos: Solicitud y en su caso autorización de lineamientos y firma del convenio de coordinación interconstitucional para impulsar el desarrollo económico en el municipio, entre el sistema integral de financiamiento para el desarrollo de Michoacán "EL SI FINANCIAMIENTO MICHOCÁN" y este Ayuntamiento Constitucional de Tangancícuaro. El Presidente

Municipal. Para fomentar el financiamiento en el municipio, con el objetivo de sumar esfuerzos y voluntades para impulsar el desarrollo económico mediante la aportación de recursos monetarios, así como recursos humanos y materiales que permitirán ampliar las opciones de crédito hacia las actividades productivas, con especial atención a emprendedores, micro y pequeñas empresas. mediante los microcréditos fuerza mujer que van desde \$5000 hasta \$50000 en promedio, con una tasa de interés del 10% anual fija si están dadas de alta en el SAT y 16% anual fija si no están dadas de alta en el SAT, con un plazo de hasta 36 meses para capital de trabajo y hasta 48 meses para activo fijo.

¿Quiénes pueden solicitarlo?

Negocios en operación o por emprender, para el ultimo deben contar con experiencia en la actividad que sea viable y rentable. La solicitante y el aval no deben tener historial crediticio negativo (estar en buro de crédito) en caso de contar con un crédito vigente con si financia deberán haber cubierto al menos el 80% para poder ser acreedoras a uno nuevo.

Requisitos:

1. Solicitud a través de la plataforma web
2. Identificación oficial vigente
3. Comprobante de domicilio con antigüedad no máxima a 60 días
4. En caso de contar con alta en el SAT presentar constancia de situación fiscal actualizada con la actividad económica para la cual solicita el crédito y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo ambos documentos emitidos por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
5. Personas morales: copia del acta constitutiva de asamblea, y de poderes vigentes. Los requisitos 2 y 3 serán de las personas representantes legales y 3 y 4 de la empresa.
6. Aval: la persona de deberá mostrar solvencia económica mediante documento que apruebe la percepción de ingresos, identificación vigente y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días.
7. Constancia de haber recibido la capacitación definida por si financia Michoacán
8. En caso de que exista garantía prendaria, peritaje emitido por una instancia reconocida por el sí financia Michoacán

Una vez discutido y analizado el punto, les pregunto a los presentes ¿Si están de acuerdo en autorizar la firma del convenio?, manifiésteno levantado su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO OCHO: La Secretaria Municipal procede. Como punto número ocho, tenemos; Solicitud y en su caso aprobación de la comisión municipal del desarrollo urbano. El Presidente Municipal toma la palabra. Con fundamento a lo estipulado en el artículo 28 del código de desarrollo urbano del estado de Michoacán de Ocampo: Las comunidades municipales de los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La

Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zacapu, Zamora y Zitácuaro se podrán integrar por los miembros permanentes siguientes:

- I. Presidente
- II. Secretario técnico
- III. Los regidores titulares de la comisión
- IV. Personas vocales
- V. Tres personas vocales
- VI. Once personas vocales sociales

En el resto de los municipios del estado, para los efectos derivados de las y los regidores y vocales previstos en las fracciones III, IV, V Y VI se podrán integrar respectivamente, por una persona regidor, jefe de tenencia, encargado del orden y 5 personas vocales sociales o privadas. Por lo que solicito a este H. Cabildo sea conformado de la siguiente manera:

- I. Presidente: Mtro. Arturo Hernández Vázquez
- II. Secretario Técnico: Arq. Xóchitl Gómez Hernández
- III. Los regidores titulares de las comisiones: Lic. José Antonio Chávez Sánchez, Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes, Mvz. Luis Omar Reyes Chávez
- IV. Personas vocales: C.P. Ricardo Delgado Torres, C.P. José Blanco Ruiz, Ing. Humberto Raya Tapia, C. Miguel Mendoza Rodríguez, Ing. David García Castro

Pregunto a los presentes ¿Si están de acuerdo en aprobar la comisión municipal de desarrollo urbano?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad

PUNTO NUMERO NUEVE: La Secretaria Municipal, como punto número nueve tenemos: Solicitud de discusión y aprobación en su caso de minuto 52, de la 76 legislatura sobre la reforma en materia de derechos indígenas y afromexicanos. El Presidente Municipal toma la palabra; Se reforman los artículos 3º; 36 fracción IV; 62; 113; 117; 123 primer párrafo, segundo párrafo, inciso a) y párrafo tercero del inciso c), párrafo segundo de la fracción III y párrafos tercero, cuarto y quinto del inciso i); y 133 segundo párrafo; 164 fracción IV; y, se adicionan un penúltimo y último párrafo al artículo 13; un último párrafo al artículo 15; una fracción IV Bis al artículo 36; un penúltimo y último párrafo al artículo 104; un segundo párrafo al artículo 112; un último párrafo al artículo 114; un último párrafo al inciso c) de la fracción II, un tercer párrafo al inciso h) de la fracción V del artículo 123; un segundo y tercer párrafo al artículo 124; un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 134 y un segundo párrafo al artículo 136, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. A grandes rasgos la minuta 52, se refiere en el sentido de que la reforma de la ley permite que todas las comunidades y pueblos indígenas, tengan su derecho, a ejercer su autonomía. Que los pueblos tengan mejores condiciones de vida, que, si así lo consideran, están en su derecho. ¿Alguien de los presentes tiene alguna duda?, no habiendo intervenciones procedo a tomar la votación. ¿Si están de acuerdo en la

aprobación de la minuta 52, de la 76 legislatura?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Pido a la Secretaria del Ayuntamiento notifique el acuerdo aprobado por el Cabildo, al Congreso del Estado.

**PUNTO NUMERO DIEZ:** La Secretaria Municipal, como punto número diez: Consulta de propuesta de decreto sobre la asignación presupuestal a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El Presidente Municipal toma la palabra. Se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En los términos de la fracción IV del artículo 164 de la misma, que una vez aprobado en los términos de la fracción anterior, se someta a discusión y aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos Municipales del Estado.

Que la Universidad Michoacana contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

Estoy seguro que todo el recurso que se ponga en educación es inversión, ya que cientos de pobladores del municipio salen a la ciudad de Morelia hacer examen para entrar a la Universidad, y los cupos son limitados, así es que es un beneficio para los tangancicuarenses y los michoacanos.

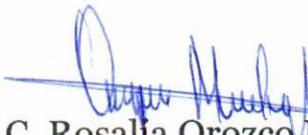
EL Regidor MVZ. Luis Omar Reyes pide la palabra. Es un gusto escuchar este tipo de propuestas ya que a mí me tocó vivir la experiencia de estudiar en esta Universidad, y de verdad que los docentes y todo el personal, hacen grandes esfuerzos por hacer de las generaciones, a personal profesionales de alta calidad. ¡Que orgullo!

El Presidente Municipal. Discutido el tema, procedo a tomar la votación. Entonces les pregunto a los presentes ¿Si manifiestan estar de acuerdo con la minuta 19 del Congreso del Estado, sobre la reforma al artículo 143 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo? Aprobado por unanimidad.

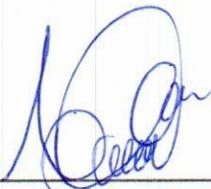
Ordeno a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado el acuerdo y la negociación aquí tomada.

**PUNTO NUMERO ONCE:** La Secretaria Municipal, como punto número catorce tenemos los Asuntos Generales. El Presidente Municipal. ¿Alguien de los presentes tiene algún tema que tratar? ¡Muy bien!, no habiendo asuntos por atender procedo al cierre de esta sesión

**PUNTO NUMERO DOCE:** Declaración y cierre de la sesión. El Presidente Municipal pide a los presentes ponerse de pie, siendo las 12 horas con 41 minutos, del día 16 de diciembre se declara concluida esta sesión ordinaria, ¡Muchas gracias, Regidores, Regidoras y Sindico!

 Mtro. Arturo Hernández Vázquez Presidente Municipal	
 Lic. Elsa Zamora Chávez Síndico Municipal	
 Lic. José Antonio Chávez Sánchez Regidor	 C.P. María Isabel Montelongo Espinoza Regidora
 Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes Regidor	 Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia Regidora
 MVZ. Luis Omar Reyes Chávez Regidor	 C. Gladys Refugio Torres Álvarez Regidora
 C. Rosalia Orozco Madrigal Regidora	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria N° 11 de Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, en el recinto oficial Sala de Juntas, sede para este evento protocolario correspondiente a la Administración 2024-2027.


---

Lic. María Asunción Ortega Andrade  
Secretaria Municipal